

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Presente.**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, Radio Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

**Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:**

- I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II. En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas y que fueron desestimadas, en cuantas se ejerció acción penal, en cuantas se decretó el no ejercicio y cuantas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III. Las cantidades recibidas por conceptos de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV. Los Reglamentos de las Leyes expedidos en ejercicio de sus funciones;
- V. El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI. Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;
- VIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concentración; con los sectores sociales y privados;





**RADIO SONORA**  
NUESTRA RADIO

- IX. El Plan Estatal de Desarrollo, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento; y
- X. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIA ELENA VERDUZCO CHAIRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE**  
**RADIO SONORA**



**RADIO SONORA**  
Gobierno del Estado de Sonora



**RADIO SONORA**  
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELEFONOS +52 (662)213-5667  
HERMOSILLO, SONORA. MEXICO [www.radiosonora.com.mx](http://www.radiosonora.com.mx)